

## ANEXO

**Relación de expedientes***Expediente, denunciado, localidad, fecha y precepto infringido*

2252/2009. DAVID HUESO GARCIA. ALFAJARIN. 8/12/2009. LO 1/1992 (ART. 25.1).

**INFRACCIONES****Núm. 14.261**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de iniciación formulados en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de esta Subdelegación, ante los cuales les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOPZ.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2009. — El subdelegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

## ANEXO

**Relación de expedientes***Expediente, denunciado, localidad, fecha y precepto infringido*

4512/2009. DIONIS FIGOLS MERCADER. MASSAMAGRELL. 7/7/2009. LO 1/1992 (ART. 23.A).

5370/2009. PABLO FUENTES MONTILLA. LUMPIAQUE. 7/27/2009. LO 1/1992 (ART. 25.1).

5460/2009. JOSE ANTONIO JUSTES SANZ. CASPE. 8/13/2009. LO 1/1992 (ART. 23.A).

5483/2009. RICARDO CAY ASIN. SADABA. 8/13/2009. LO 1/1992 (ART. 23.A).

5486/2009. ROGER BAS FUSTE. BARCELONA. 8/3/2009. LO 1/1992 (ART. 25.1).

5679/2009. SERGIO LOPEZ PARDO. ZUERA. 8/14/2009. LO 1/1992 (ART. 23.N).

5708/2009. ADRIAN AGUILAR ESTEVE. MEQUINENZA. 8/5/2009. LO 1/1992 (ART. 25.1).

5712/2009. LARHRIB NOURDINE. ALFAMEN. 8/17/2009. LO 1/1992 (ART. 23.N) Y LO 1/1992 (ART. 23.A).

5713/2009. EVA MARIA BORROY NARVALAZ. BOQUINENI. 8/17/2009. LO 1/1992 (ART. 23.A).

5723/2009. BISER ITSOV METODIEV. TAUSTE. 8/17/2009. LO 1/1992 (ART. 23.A).

5822/2009. JESUS M. SANJUAN SANJUAN. EJEA DE LOS CABALLEROS. 8/13/2009. LO 1/1992 (ART. 25.1).

5951/2009. RUBEN LEONAR MAYORAL. ALAGON. 8/18/2009. LO 1/1992 (ART. 25.1).

5963/2009. RUBEN PEREZ LIQUETE. EPLA. 8/18/2009. LO 1/1992 (ART. 25.1).

**INFRACCIONES****Núm. 14.299**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones de anulación de la infracción recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, a las personas o entidades denunciadas que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses y, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes.

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2009. — El subdelegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

## ANEXO

**Relación de expedientes***Número de expediente, denunciado/a, localidad, fecha y precepto infringido*

5747/2009. AISLAMIENTOS CRISTAN, S.L. ZARAGOZA. 8/18/2009. LO 4/2000 - 54.1 d).

**INFRACCIONES****Núm. 14.301**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de iniciación formulados en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, a las personas o entidades denunciadas

que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de esta Subdelegación, ante los cuales les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOPZ.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2009. — El subdelegado del Gobierno, P.D. (Res. 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

## ANEXO

**Relación de expedientes***Expediente, denunciado/a, localidad, fecha y precepto infringido*

6187/2009. RAFAEL CASTILLO GALAN. CORELLA. 9/1/2009. LO 1/1992 - 25.1.

6391/2009. ROBSON LUIZ BRAGA LIMA. MADRID. 8/31/2009. LO 1/1992 - 25.1.

6392/2009. JORGE BELO MENDOÇA. MADRID. 8/31/2009. LO 1/1992 - 25.1.

6433/2009. AUXILIARES DE ARAGON Y NAVARRA, S.L. MILAGRO. 9/3/2009. L 23/1992 - 22.1.a).

6481/2009. TUDORICA FLORIN TEFELU. MADRID. 9/7/2009. LO 1/1992 - 23.a).

6505/2009. SERGIO SANCHEZ ADAN. CUARTE DE HUERVA. 9/3/2009. LO 1/1992 - 25.1.

6543/2009. JORGE LAZARO SANCHEZ. UTEBO. 9/7/2009. LO 1/1992 - 25.1.

6566/2009. OMAR MAKHLOUFI. JERICA. 9/9/2009. LO 1/1992 - 23.a).

6583/2009. JESUS DOMINGO HERNANZ PEREZ. BILBAO. 9/8/2009. LO 1/1992 - 25.1.

6586/2009. FERNANDO ARBIOL OLIVAN. BOQUINENI. 9/9/2009. LO 1/1992 - 23.a).

6591/2009. JUAN MANUEL GALVEZ BERGES. CASPE. 9/8/2009. LO 1/1992 - 25.1.

6666/2009. SORIN LILIAN GOGA. LONGARES. 9/9/2009. LO 1/1992 - 23.n).

**SECCION TERCERA****Excm. Diputación Provincial de Zaragoza****CULTURA Y PATRIMONIO****Núm. 14.480***ANUNCIO relativo a la distribución definitiva de los créditos disponibles del Programa de ayudas al Plan de Bandas en Marcha, año 2009.*

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, mediante decreto de Presidencia número 2.693, de fecha 28 de septiembre de 2009, aprobó la distribución definitiva de los créditos disponibles de la convocatoria 2009 de las ayudas al Programa de Bandas en Marcha.

El Área de Cultura y Patrimonio de la Diputación Provincial de Zaragoza, consciente de la gran importancia que para el mantenimiento de la población en nuestros municipios y para el pleno desarrollo de la misma dentro de ellos tiene el fomento de las actividades culturales en sus múltiples manifestaciones, considera necesario promover la realización de todas aquellas actividades culturales que de un modo u otro favorezcan dichos objetivos mediante la concesión de ayudas económicas destinadas a tal fin.

En este sentido, se vienen aprobando desde hace ya más de una década diferentes planes culturales al objeto de fomentar en los municipios y entidades locales menores de nuestra provincia el acceso a la cultura y a sus múltiples manifestaciones.

El Programa de ayudas al Plan de Bandas en Marcha 2009, que ha sido aprobado para ser desarrollado a lo largo de este año, fue publicado en el BOPZ número 296, de 26 de diciembre de 2008.

En la convocatoria de dicho plan cultural se establecían los créditos presupuestarios existentes para la cobertura económica del mismo; sin embargo, el importe de alguna de estas partidas presupuestarias, vinculadas jurídicamente entre sí, ha sufrido alteraciones debido a la distribución final de las ayudas.

De este modo, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58.4 y 58.5 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006), donde se establece que la alteración de la distribución de los créditos de las partidas presupuestarias establecidas no precisará de nueva convocatoria, pero sí será necesario modificar el expediente de gasto antes de la resolución de la concesión, y también que igualmente deberá publicarse la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva, respectivamente, con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el ejercicio de nuevo cómputo de plazo para resolver el expediente, se debe proceder ahora a ordenar la publicación de la distribución definitiva de los créditos disponibles.

La competencia para la aprobación de la distribución definitiva de los créditos de las correspondientes convocatorias y la ordenación de su publicación en el BOPZ corresponde a la Presidencia de la Corporación, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón.